

MINISTERIO DE FOMENTO

Nota anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se somete a información pública el Estudio Informativo del proyecto de la «Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Acceso a la Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia. Subtramo: Elche-Beniél. Documento complementario. Corredor Centro».

Con fecha 19 de noviembre de 2003 la Secretaría de Estado de Infraestructuras ha resuelto aprobar técnicamente el Estudio Informativo del proyecto de la «Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Acceso a la Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia. Subtramo: Elche-Beniél. Documento complementario. Corredor Centro».

El Estudio Informativo desarrolla una nueva alternativa para la conexión en alta velocidad entre Elche y Beniél que discorra sensiblemente anexo al actual corredor ferroviario evitando en la medida de lo posible nuevas afecciones y estudiando la mejor integración a lo largo de la traza.

Asimismo se incluyen las actuaciones previstas en la actual línea ferroviaria en el tramo comprendido entre el Apeadero de Torrellano y la conexión con la línea antes mencionada.

En virtud de la Aprobación Técnica del Estudio Informativo y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a información pública el Estudio Informativo por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en los diarios oficiales pertinentes, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/86, modificado por el Real Decreto-ley 9/2000 y su Reglamento de aplicación.

El Estudio Informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en la Unidad de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, calle Federico Soto, número 11, primer piso, Alicante; en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Murcia, paseo Balsas, número 1, Murcia, y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid.

Asimismo en los Ayuntamientos de todos los términos municipales afectados por los distintos trazados estará a disposición de los interesados una separata-extracto del Estudio Informativo del Proyecto en lo que afecta a dichos municipios.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—El Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—53.178.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Psiquiatría de D. Luis Ignacio Rodríguez Colubi, expedido por el Ministerio de Educación

y Cultura el 8 de febrero de 1996 e inscrito al n.º 1996138087 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia inicio del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—La Subdirectora general de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D.ª Rosa Rodríguez Pascual.—51.672.

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Análisis Clínicos de D. Luis Ignacio Rodríguez Colubi, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 8 de noviembre de 1991 e inscrito al n.º 1992009661 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia inicio del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—La Subdirectora general de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D.ª Rosa Rodríguez Pascual.—51.673.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Notificación de la Resolución del Director General de Recursos Pesqueros, de 11 de junio de 2003, en el expediente sancionador en materia de pesca marítima (11/01 R).

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar por correo certificado con acuse de recibo, a pesar de haberse intentado, se notifica por medio de este anuncio la resolución del expediente sancionador referenciado en materia de pesca marítima cuyos datos se especifican seguidamente:

Expediente: 11/01 R.

Denunciado: Don Luis Ferrer Vicent, N.I.F. 02.918.508-J. Domicilio en calle Cronista Carreres, 11, planta 7.ª, puerta 10, 46.003 Valencia.

Hechos denunciados: Pescar con fusil en la reserva Marina de las islas Columbretes, zona Foradada-Boya 16, el 13 de agosto de 2001, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos.

Acuerdo de iniciación: 19 de febrero de 2003.

Propuesta resolución: De 30 de abril de 2003, de 301 euros.

Precepto infringido: Artículo 96.1.e de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, en relación con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 23 de abril de 2003) que establece una reserva marina en torno a las islas Columbretes.

Sanción: 301 euros, por Resolución del Director General de Recursos Pesqueros de 11 de junio de 2003.

Recurso: De alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta notificación, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al no ser firme en la vía administrativa.

Valencia, 12 de noviembre de 2003.—El Director del Área Funcional de Agricultura y Pesca (accidental), Ramón Andrés Tamarit.—51.740.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se comunica la declaración de desierto del concurso público de consultoría y asistencia, procedimiento abierto, cuyo objeto es la realización de un análisis y evaluación por métodos directos de las retribuciones de los médicos y diplomados universitarios en enfermería en los servicios regionales de salud en España.

Este Ministerio, en relación con el concurso público de consultoría y asistencia, procedimiento abierto, cuyo objeto es la realización de un análisis y evaluación por métodos directos de las retribuciones de los médicos y diplomados universitarios en enfermería en los servicios regionales de salud de España, convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, de fecha 27-06-2003 (B.O.E. 15-07-2003), acuerda la declaración de desierto del concurso citado en aplicación de los artículos 74.3 y 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—El Director general de Servicios Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Jaime Aubia Marión.—51.829.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre elenco de regantes de la zona regable de Castrejón Margen Derecha (IP3/61).

Encontrándose en tramitación el Elenco de Regantes de la Zona Regable de Castrejón Margen Derecha, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan ver y examinar la relación de regantes en los Ayuntamientos de La Puebla de Montalbán y Carpio de Tajo, en Toledo; y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en: Madrid, Avda. de Portugal, nº 81; Talavera de la Reina (Toledo), Avda. de Extremadura, nº 19, y en la Comunidad de Regantes de la Zona Regable de Castrejón Margen Derecha, calle Tendezuelas, nº 3, La Puebla de Montalbán (Toledo).

Podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas en los citados Ayuntamientos y en las oficinas de la Confederación citadas.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—51.659.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación publicación actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP3/60).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen Públicas las actuaciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación cuya notificación se ha intentado sin